

Índice AI: ASA 28/026/2003/s (Público)

Servicio de Noticias 238/03

16 de octubre de 2003

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA280262003>

## **Malaisia: activista de derechos humanos, víctima de una doble injusticia**

Irene Fernandez, directora de la organización no gubernamental Tenaganita, ha sido declarada culpable de “publicar noticias falsas con intención maliciosa” y condenada hoy a 12 meses de prisión. Se encuentra en libertad bajo fianza, en espera del resultado de su apelación contra la sentencia.

Amnistía Internacional lamenta que se haya perseguido a Irene Fernandez por su labor legítima como defensora de los derechos humanos, así como que se la haya sometido al juicio más largo de la historia de Malaisia. La sentencia de hoy refuerza la injusticia de los últimos ocho años.

En 1996 se presentaron cargos contra Irene Fernandez en aplicación del apartado 8.A.2 de la Ley de Imprentas y Editoriales, de 1984. La medida tenía su origen en la publicación del informe de Tenaganita *Abuses, Torture and Dehumanised Treatment of Migrant Workers at Detention Camps* (“Abusos, tortura y trato inhumano de los trabajadores migratorios en los campos de detención”), elaborado a partir de más de 300 entrevistas con trabajadores migratorios indocumentados que habían estado recluidos en campos de detención de Malaisia con anterioridad a 1994 y 1995. Otras organizaciones de derechos humanos y gobiernos extranjeros han reiterado posteriormente los motivos de preocupación expuestos en ese informe en relación con las condiciones de los campos de detención de Malaisia.

Al igual que muchos otros elementos restrictivos de la legislación malaisia, la Ley de Imprentas y Editoriales viola las normas internacionales de derechos humanos, en especial las relativas a la libertad de expresión. Diversos organismos internacionales, incluido el Comité de Derechos Humanos de la ONU, así como los tribunales constitucionales de muchos países del mundo, han determinado que las disposiciones que prohíben la publicación de “noticias falsas”, como es el caso del apartado 8.A.2 de la Ley de Imprentas y Editoriales de Malaisia, anulan las garantías de libertad de expresión.

Amnistía Internacional ha manifestado: “En vista de los informes sobre malos tratos infligidos de manera generalizada a inmigrantes indocumentados durante expulsiones masivas de Malaisia en agosto de 2002, las autoridades malaisias deben investigar las denuncias que hacen organizaciones como Tenaganita y activistas como Irene Fernandez, en vez de utilizar una legislación que contraviene las normas internacionales de derechos humanos para acallarlas”.

Si Irene Fernandez es encarcelada, Amnistía Internacional la considerará presa de conciencia y pedirá que sea puesta en libertad de inmediato y sin condiciones.

Documento Público

\*\*\*\*\*

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.